

SECRETO

1296



El Poder Ejecutivo
Nacional

Buenos Aires, 31 MAY 1978

Visto lo informado por el Comando en Jefe de la Armada y lo propuesto por el Señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 2° del Decreto N° 1894°C*/57, las contrataciones que efectúen las Comisiones Navales en el Exterior serán aprobadas, según su monto por la autoridades que fija el Artículo 57 de la Ley de Contabilidad.

Que la Orden de Compra N° 763/76 fue ejecutada con posterioridad a la promulgación del Decreto N° 1.978 de fecha 8 de julio de 1977, que actualizó los montos de aprobación de las Contrataciones en el Exterior por intermedio de las Comisiones Navales.

Que se encuentra encuadrado en el régimen determinado en la Resolución N° 589/77 Artículo 2° c) del Comandante en Jefe de la Armada, donde se establece la aprobación final por parte del Poder Ejecutivo Nacional de las Contrataciones que superen los CIENTO MILLONES DE PESOS - (\$100.000.000,-).

Que la Orden de Compra mencionada precedentemente por un monto de UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (US\$ 1.845.447,52) equivalentes a CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 465.052.775,04), corresponde a la adquisición de materiales con destino a la ARMADA ARGENTINA.

CCAR
204

Handwritten initials and marks at the bottom left of the page.

SECRETO



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

Que esta contratación se halla encuadrada en lo dispuesto en el Artículo 3.023 inciso e) de la R.G.A.N.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase la contratación efectuada por la CO MISION NAVAL ARGENTINA EN EUROPA, mediante la Orden de Compra N° 763/76 a la firma MARCONI RADAR SYSTEMS LIMITED de IN GLATERRA, por un importe total de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SEBECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 465.052.775,04), equivalentes a UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (US\$ 1.845.447,52) al cambio de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 252,-) cada dólar y con imputación al PAR/76 Partida 332.000.5113.000.91265.336.00.

ARTICULO 2º.- Comuníquese y archívese.

DECRETO N° N° 1206

121



accusado

COAR
204
14-11-77
1090

Julio A. Gómez

DR. JULIO A. GÓMEZ
MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIO DE ECONOMÍA

DR. JOSÉ MARÍA KLIX
MINISTRO DE DEFENSA

OK